RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 089 -2020-MDP

Pampacolca, 06 de octubre del 2020

VISTO:

El **Informe N° 031-2020/ABAST-MDP**, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por el área de abastecimiento,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40. Numeral, 40.1de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/15, para Gobiernos Locales, y modificada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/11.15. Establece que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "**encargos**" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto de una unidad ejecutora tenga necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de terminadas funciones, el adecuado cumpliendo los objetivos Institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el Artículo 40, numeral 40.2. De la norma acotada, establece que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución del Director General de Administración o que quien haga sus veces; estableciéndose que para cada caso; se realice la descripción del objeto de **"encargos",** los conceptos del gasto, sus montos máximos; las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada; que no debe exceder los tres días hábiles después de la compra .

Que mediante el Informe N°031-2020/ABAST-MDP, recepcionado con fecha 06 de octubre del 2020, se requiere la compra de oxígeno para recargar los 06 balones de oxígenos que fueron donados a la Municipalidad de Pampacolca por la empresa YURA S.A.

Que, es necesario asignar fondos por encargo interno para cubrir los gastos de la de la compra de oxígeno para recargar de los 06 balones de oxígenos.

Por los considerando expuesto y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, al amparo de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades.

www.munipampacolca.gob.pe

Plaza Municipal s/n Pampacolca - Arequipa Telf.: 054 475030 E-mail: municipalidaddepampacolca@hotmail.com

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la suma de S/.1,680.00 (un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) para servicios. Bajo la modalidad de encargo interno a la Sra. ZENAIDA AIDA QUISPE BATALLANOS, que actualmente se desempeña como encargada de la unidad de abastecimientos, identificada con DNI N° 44525851. Con la finalidad de efectuar los gastos de la compra de oxígeno para la recarga de los balones de oxígeno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER. Que la rendición de cuentas debidamente documentada, no de exceder los ocho días hábiles después de concluida compra materia del encargo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la trabajadora Sra. ZENAIDA AIDA QUISPE BATALLANOS encargada de la unidad de abastecimiento, tesorería, presupuesto y abastecimiento, para sus y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
ALCALDIA
CASTILLA - AREQUIPA

Paola Rocio Lazo Revilla
ALCALDESA

www.munipampacolca.gob.pe

INFORME N° 0031-2020-ABAST-MDP

A : SR. ELEODORO LEONCIO RODRIGUEZ BARREDA
Gerente Municipal

DE : ZENAIDA QUISPE BATALLANOS
(e) Abastecimiento

ASUNTO : COMPRA DE OXIGENO.

FECHA : 06 DE OCTUBRE DEL 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
CASTILLA - AREQUIPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
06 OCT 2020
Registro N°. 646 Folios: 03
Hora: 1:00 pm Firma:

Mediante el presente me dirijo a usted, al mismo tiempo informarle que mediante el OFICIO N° 254-2020-MDP/A dirigido al Sr. Julio Cáceres Gerente Comercial y Relaciones Comerciales YURA S.A solicitando el APOYO CON 6 BALONES DE OXIGENO y teniendo una respuesta positiva a nuestro pedido es que se consiguió el apoyo con 6 balones de oxígeno de acero de 10m3 los cuales no contiene oxigeno por lo que se solicita un encargo a rendir interno para poder comprar y recargar los balones de oxígeno el costo de compra es de 1,680.00 (un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) por los 6 balones.

Es todo lo que informo para su conocimiento, tramite y demás fines.

Se adjunta la siguiente documentación.

Atentamente

Municipalidad Distrital de Pampacolca
Zenaida Ada Quispe Batallanos
Jefa de Abastecimientos

Municipalidad Distrital de la Villa de Pampacolca
DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO 1391
Pase A
Asunto
Fecha: 06/10/20 Firma:

YURA

Arequipa 01 de Octubre del 2020

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
Presente.

Asunto: Donación de 6 Balones de Oxígeno.

Reciba usted nuestro más cordial saludo; mediante la presente acusamos recibo de Oficio N° 254-2020-MDP/A de fecha 25 de septiembre del año en curso, y nos complace manifestar que YURA S.A. con arreglo a sus objetivos de responsabilidad social, como parte de las acciones que viene implementando a fin de mitigar los efectos producidos por la pandemia del COVID-19 y siendo uno de nuestros principales intereses velar por la salud de la población arequipeña, conforme a lo pautado en nuestra Política de Donaciones, Patrocinios y Auspicios, pone en vuestro conocimiento **nuestra voluntad de entregar en calidad de donación 6 balones de oxígeno**, los mismos que constan de:

- Botella de oxígeno de acero de 10m3.
- Tapa.
- Válvula Tulip.
- Válvula de oxigeno sherwood CGA 540 ¾ NGT.
- Kit regulador de oxígeno (Regulador de caudalímetro y humidificador).
- Máscara de oxígeno c/bolsa reservorio.

Agradecemos anticipadamente la atención que se brinde a la presente, no sin antes poner en su consideración, que es requisito indispensable como parte de nuestro procedimiento, que los mencionados balones sean exclusivamente empleados, conforme a su previa comunicación, **para controlar los efectos de la pandemia del COVID-19 en pobladores de su Distrito**, así como también la suscripción previa de un Convenio de cooperación y posterior emisión del Acuerdo de Consejo Municipal, indicando la valorización de los bienes donados.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Julio Reynaldo Cáceres Arce
Gerente de Gestión Comercial
Yura S.A.

PLANTA: Estación Yura Km. 26, Arequipa - Perú
TELÉFONO: (+51 54) 495060
contactos_yura@yura.com.pe
www.yura.com.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

Pampacolca, 25 de setiembre del 2020

OFICIO N° 254-2020-MDP/A

Señor:
JULIO CACERES
GERENTE COMERCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS YURA S.A

Presente.-

Asunto: APOYO CON 6 BALONES DE OXIGENO

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted expresándole el saludo de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, Provincia de Castilla, a la cual me honro en representar, con coordinación con la Parroquia nuestra señora de asunción que está a cargo del padre Jino Sebastiab Kanjirathikal, nos presentamos con la finalidad de solicitarle que nos pueda donar 6 balones de oxígeno, que la población de Pampacolca lo necesita urgente, para controlar la pandemia del COVID-19, sabiendo de su alto espíritu de colaboración es que solicitamos que nos pueda apoyar con los 6 balones de oxígenos. Que será en beneficio de la población Pampacolquina.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA ALCALDIA CASTILLA - AREQUIPA
Paola Rocío Lazo Revilla
ALCALDESA

Sra. de la Asunción - Pampacolca

Emmanuel Kanjirathinkal.
JINO SEBASTIAN
KANJIRATHINKAL
C.E. 000402420

www.munipampacolca.gob.pe